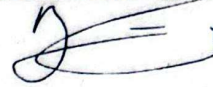


CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**Inscripción de Libros de Registro****LIBRO: ACTAS DEL MAXIMO ORGANO
FUNDACION ECOLOGISTA LOS VERDES****Hojas: 001 a 100
NIT: 830,115,730-4****HOJA: 59****FUNDACIÓN ECOLOGISTA LOS VERDES****ACTA No. 12****REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FUNDADORES**

En el municipio de Armenia, departamento del Quindío, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veinte (20) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron de manera ordinaria los miembros del Consejo de Fundadores de la FUNDACIÓN ECOLOGISTA LOS VERDES, previa convocatoria efectuada por el Representante Legal de conformidad con los estatutos sociales y las disposiciones legales aplicables.

Nombre Fundador	Cédula
Edilberto de Jesús Mesa Betancur	c.c. 70.515.096 de Itagüí Antioquia
Jairo Alberto Betancur Sanchez	c.c. 3.567.506 de Salgar Antioquia
Jairo Hernan Alvarez Tamayo	c.c. 71.592.085 de Medellín Antioquia
Dora Ines Betancur Sanchez	c.c. 21.460.825 de Andes Antioquia
David Ignacio Betancur González	c.c. 80.034.931 de Bogotá

Asistieron igualmente, con voz, pero sin voto:

Diana María Mesa Bustamante, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.289.606, en calidad de Contadora de la Fundación.

Idalia Milena Cardona Corredor, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.931.230, en calidad de Revisora Fiscal.

Manuela Arbeláez Cardona, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.949.824, en calidad de invitada.

La convocatoria fue realizada por el Representante Legal mediante comunicación enviada por correo electrónico a cada uno de los integrantes del Consejo de Fundadores con quince (15) días calendario de antelación, conforme a los estatutos de la Fundación.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Informe de la Revisora Fiscal.
4. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.



5. Autorización al Representante Legal para solicitar ante la DIAN la calificación en el Régimen Tributario Especial.

6. Presentación y aprobación del proyecto de destinación del beneficio neto o excedente.

7. Propositiones y varios.

8. Lectura y aprobación del acta.

Puesto a consideración de los asistentes, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó la asistencia de la totalidad de los miembros convocados, encontrándose presentes cinco (5) de los cinco (5) integrantes del Consejo de Fundadores, equivalentes al cien por ciento (100%) de sus miembros.

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum deliberatorio y decisorio suficiente para sesionar y adoptar decisiones válidas.

2. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO

Por unanimidad fueron designados como presidente de la reunión el señor Edilberto de Jesús Mesa Betancur y como secretaria la señora Manuela Arbeláez Cardona.

Los designados aceptaron y tomaron posesión de los respectivos cargos.

3. INFORME DE LA REVISORA FISCAL

La Revisora Fiscal, señora Idalia Milena Cardona Corredor, presentó el Dictamen correspondiente a los Estados Financieros de la Fundación con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, manifestando que estos reflejan razonablemente la situación financiera, económica y patrimonial de la entidad de conformidad con el marco normativo contable aplicable.

El Dictamen hace parte integral de la presente acta como anexo.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Contadora de la Fundación, señora Diana María Mesa Bustamante, presentó para consideración del Consejo los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, integrados por:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo.



- Notas a los Estados Financieros.

Después de resolver las inquietudes formuladas por los asistentes, el Consejo de Fundadores aprobó por unanimidad los Estados Financieros presentados.

5. AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA CALIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

El Presidente informó al Consejo de Fundadores sobre la conveniencia y necesidad de solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN la calificación de la Fundación dentro del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, con el fin de fortalecer el cumplimiento de su objeto social, garantizar la sostenibilidad de sus actividades meritorias y facilitar la obtención de recursos y donaciones destinados al desarrollo de programas de interés general.

Luego de analizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 a 364-5 del Estatuto Tributario y en el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y sus modificaciones, el Consejo de Fundadores, por decisión unánime, RESUELVE:

PRIMERO. Autorizar al Representante Legal, señor EDILBERTO DE JESÚS MESA BETANCUR, para presentar ante la DIAN la solicitud de calificación de la FUNDACIÓN ECOLOGISTA LOS VERDES dentro del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.

SEGUNDO. Autorizar al Representante Legal para suscribir, radicar, complementar, corregir, atender requerimientos, aportar documentos y realizar todas las actuaciones administrativas necesarias hasta la culminación del trámite de calificación.

Igualmente, el Consejo de Fundadores deja expresa constancia de que:

a. Los aportes efectuados a la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, no generan derecho de retorno para los aportantes, fundadores o terceros, ni durante la existencia de la entidad ni al momento de su disolución o liquidación, salvo las excepciones previstas por la ley para las entidades públicas aportantes.

b. La Fundación desarrolla actividades meritorias de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, las cuales constituyen actividades de interés general y de acceso a la comunidad, conforme a sus estatutos.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Inscripción de Libros de Registro

LIBRO: ACTAS DEL MAXIMO ORGANO
FUNDACION ECOLOGISTA LOS VERDES

Hojas: 001 a 100
NIT: 830,115,730-4



HOJA: 62

c. Ninguno de los excedentes, rendimientos, beneficios, utilidades o recursos de la Fundación será distribuido directa o indirectamente entre fundadores, miembros, administradores, directivos o cualquier otra persona.

d. La totalidad de los bienes, ingresos, aportes, donaciones, rendimientos y excedentes obtenidos por la Fundación se destinan exclusivamente al desarrollo de su objeto social y al cumplimiento de sus actividades meritorias.

e. Los cargos directivos de la Fundación corresponden al Representante Legal y al Representante Legal Suplente, quienes ejercen sus funciones conforme a los estatutos y la legislación vigente.

f. En caso de disolución y liquidación de la Fundación, el remanente patrimonial será destinado a una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial o a una entidad pública, conforme a lo previsto en los estatutos y la legislación tributaria vigente.

Finalmente, el Consejo manifiesta que la Fundación cumple los requisitos legales exigidos para pertenecer al Régimen Tributario Especial y aprueba la presentación de la correspondiente solicitud de calificación ante la DIAN. La anterior proposición fue aprobada por unanimidad.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE

El Representante Legal presentó el proyecto de destinación del beneficio neto o excedente correspondiente al ejercicio fiscal terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Se informó que el beneficio neto o excedente contable asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$65.503).

El Consejo de Fundadores, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 358 del Estatuto Tributario y en los artículos 1.2.1.5.1.20 a 1.2.1.5.1.24 del Decreto 1625 de 2016, aprobó por unanimidad destinar el cien por ciento (100%) del beneficio neto o excedente al desarrollo de las actividades meritorias de protección al medio ambiente que constituyen el objeto social de la Fundación, ejecutándose durante la vigencia 2026.

En consecuencia, se deja expresa constancia de que dicho beneficio no será distribuido bajo ninguna modalidad entre fundadores, miembros o directivos de la entidad.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente concedió el uso de la palabra a los asistentes para la presentación de proposiciones y asuntos varios.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Inscripción de Libros de Registro

LIBRO: ACTAS DEL MAXIMO ORGANO
FUNDACION ECOLOGISTA LOS VERDES

Hojas: 001 a 100
NIT: 830,115,730-4



HOJA: 63

No habiéndose presentado proposiciones adicionales, se continuó con el siguiente punto del orden del día.

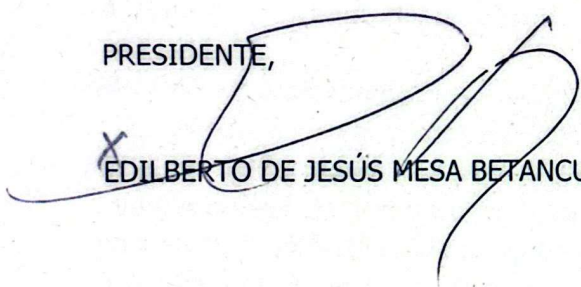
8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se concedió un receso para la elaboración de la presente acta.

Una vez leída en su integridad, fue sometida a consideración del Consejo de Fundadores, siendo aprobada por unanimidad, autorizándose su firma por el Presidente y la Secretaria.

No siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del mismo día.

PRESIDENTE,


X
EDILBERTO DE JESÚS MESA BETANCUR

SECRETARIA,


MANUELA ARBELAEZ CARDONA



Dictamen Revisor Fiscal Fundación Ecologista Los Verdes

Sobre los Estados Financieros Certificados y Preparados Bajo el Decreto 2420 de 2015, por el Periodo Comprendido Entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2025

Al Consejo de Fundadores Fundación Ecologista Los Verdes

A. Entidad y periodo del dictamen.

*He auditado los Estados Financieros separados de la FUNDACION ECOLOGISTA LOS VERDES .; preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del **Decreto 2420 del 2015**, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).*

B. Responsabilidad de la Administración.

*Los Estados Financieros Certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con el anexo 2 del **Decreto 2420 del 2015**, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.*

C. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Vigentes, de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Inscripción de Libros de Registro

**LIBRO: ACTAS DEL MAXIMO ORGANO
FUNDACION ECOLOGISTA LOS VERDES**

**Hojas: 001 a 100
NIT: 830,115,730-4**



HOJA: 65

Normas Internacionales de Auditoría - NIA y Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

D. Resultados

La FUNDACION ECOLOGISTA LOS VERDES. Se encuentra al día en sus obligaciones fiscales a nivel nacional y municipal.

E. Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FUNDACION ECOLOGISTA LOS VERDES. por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, así como de los resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

F. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Declaro que, durante dicho periodo, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en

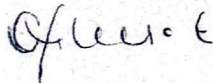


los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida. LA FUNDACION ECOLOGISTA LOS VERDES . observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y que están en su poder.

G. Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2025 se indica la situación actual de la FUNDACION ECOLOGISTA LOS VERDES y su cumplimiento con las normas contables y requerimientos tributarios y comerciales.

Atentamente,



IDALIA MILENA CARDONA CORREDOR

Revisora Fiscal

TP 48524 - T